

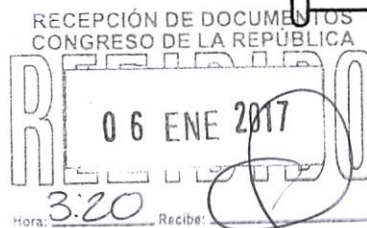


SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 06 de enero de 2017

SEICMSJ Of 005-2017
HADLP / acca

Licenciado Mario Taracena Díaz-Sol
Presidente
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Estimado Licenciado Taracena:

De manera atenta me dirijo a usted, para dar cumplimiento al artículo 17 Ter. "Informes en sitios web y Comisiones de trabajo del Congreso de la República" del decreto número 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.


Por lo anterior se traslada la información y documentación que establece el presente artículo correspondiente al mes de diciembre del año 2016, del cual la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y los Proyectos y/ Programas que actualmente administra:


- Reducción de muertes violentas de mujeres en doce municipios de Sololá-Donación AECID-
- Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia-Donación AECID-
- Apoyo al Sector Justicia Penal-Préstamo BID 1905/OC-GU

Cumplen con los incisos A.) E.) y G.)

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo



C.C. Licenciado Amílcar de Jesús Pop Ac- Comisión de Probidad
Licenciado Jairo Joaquín Flores Divas-Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Licenciado Julio Ixcamey Velásquez-Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, showing more lines of the document.

Fifth block of faint, illegible text, further down the page.

Sixth block of faint, illegible text, near the bottom of the page.

Final block of faint, illegible text at the very bottom of the page.

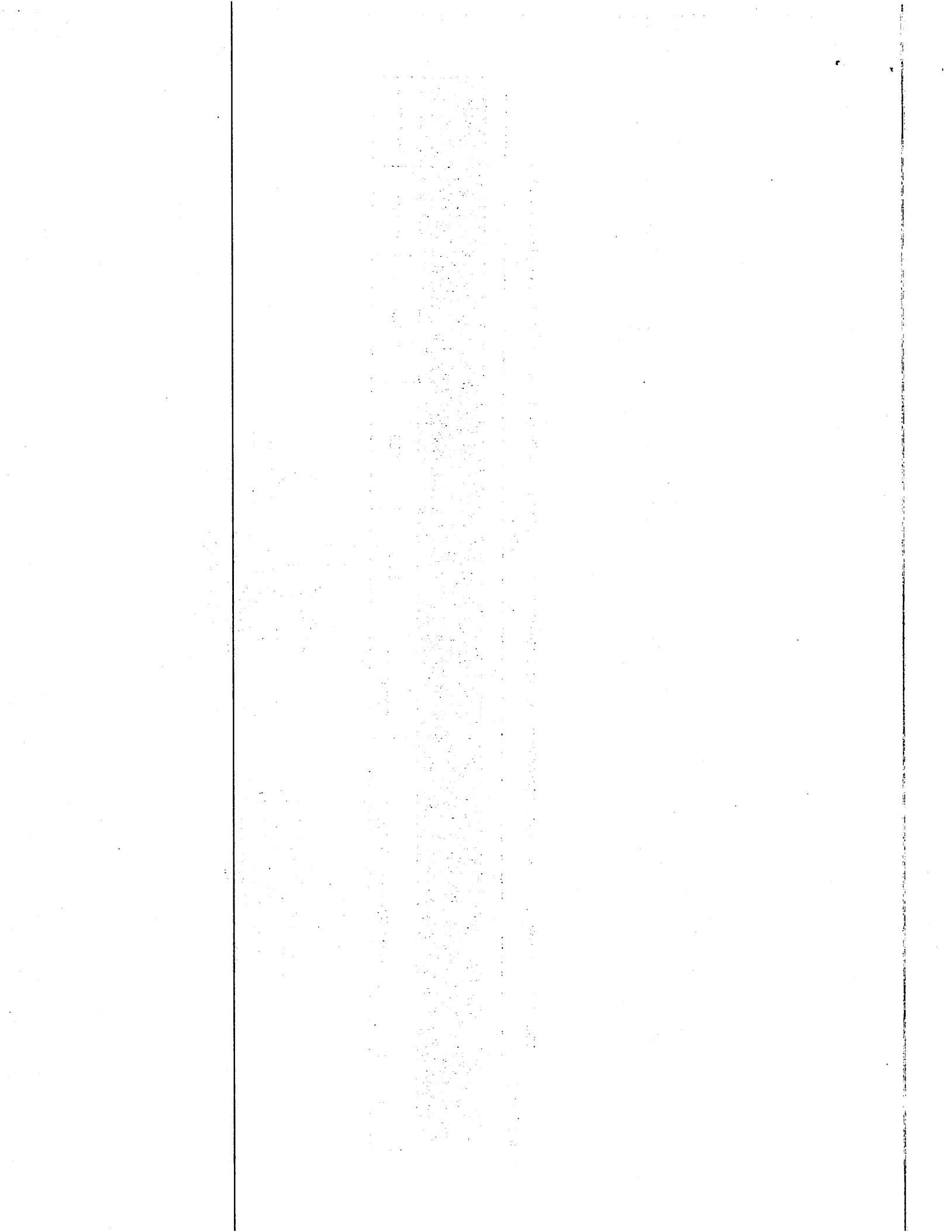
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Proyecto Reducción de Muertes Violentas de Mujeres en Doce Municipios de Sololá

Institución:

No.	Nombre Completo	Monto del Contrato	Origen de los Recursos			Fecha del Contrato	
			Fuente	Organismo	Correlativo	Inicial	Final
1	BERNER JOEL OLIVA RUIZ	Q38,000.00	61	603	104	1/12/2016	31/12/2016

Cesar A. Ispache
 SEIC/MSJ/AECID
 CESAR A. ISPACHE SAC,
 Coordinador Administrativo Financiero
 Subvenciones

[Signature]
 Oscar F. Argueta Mayorga
 Coordinador Técnico
 Subvenciones -AECID-
 SEIC/MSJ

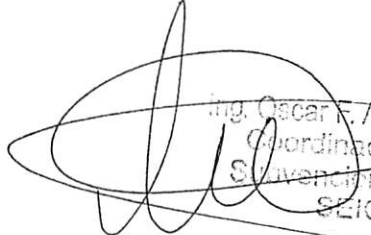


SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Proyecto Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia

Institución:

No.	Nombre Completo	Monto del Contrato	Origen de los Recursos			Fecha del Contrato	
			Fuente	Organismo	Correlativo	Inicial	Final
1	EDWIN ESTUARDO GALDÁMEZ RODAS	Q5,750.00	61	603	104	1/12/2016	31/12/2016
2	MIRIAM PIXTÚN MONROY	Q11,000.00	61	603	104	1/12/2016	15/12/2016
3	FRANCISCA GÓMEZ GRIJALVA	Q11,000.00	61	603	104	1/12/2016	15/12/2016
4	CYNTHIA MARIELA SALAZAR MUÑOZ	Q11,000.00	61	603	104	1/12/2016	15/12/2016
5	MARCOS DANILO SIQUINAJAY OJOT	Q6,000.00	61	603	104	1/12/2016	15/12/2016
6	EMILIO LÓPEZ CELADA	Q6,000.00	61	603	104	1/12/2016	15/12/2016


 SEICMSJ / AECID
 CESAR A. ISPACHE SAC.
 Coordinador Administrativo Financiero
 Subvenciones


 Ing. Oscar F. Argueta Mayorga
 Coordinador Técnico
 Subvenciones -AECID-
 SEICMSJ



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

**ACEPTACIÓN DEL BENEFICIARIO DE UNA SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

Ref. Expediente No. 2016/SPE/0000400104.

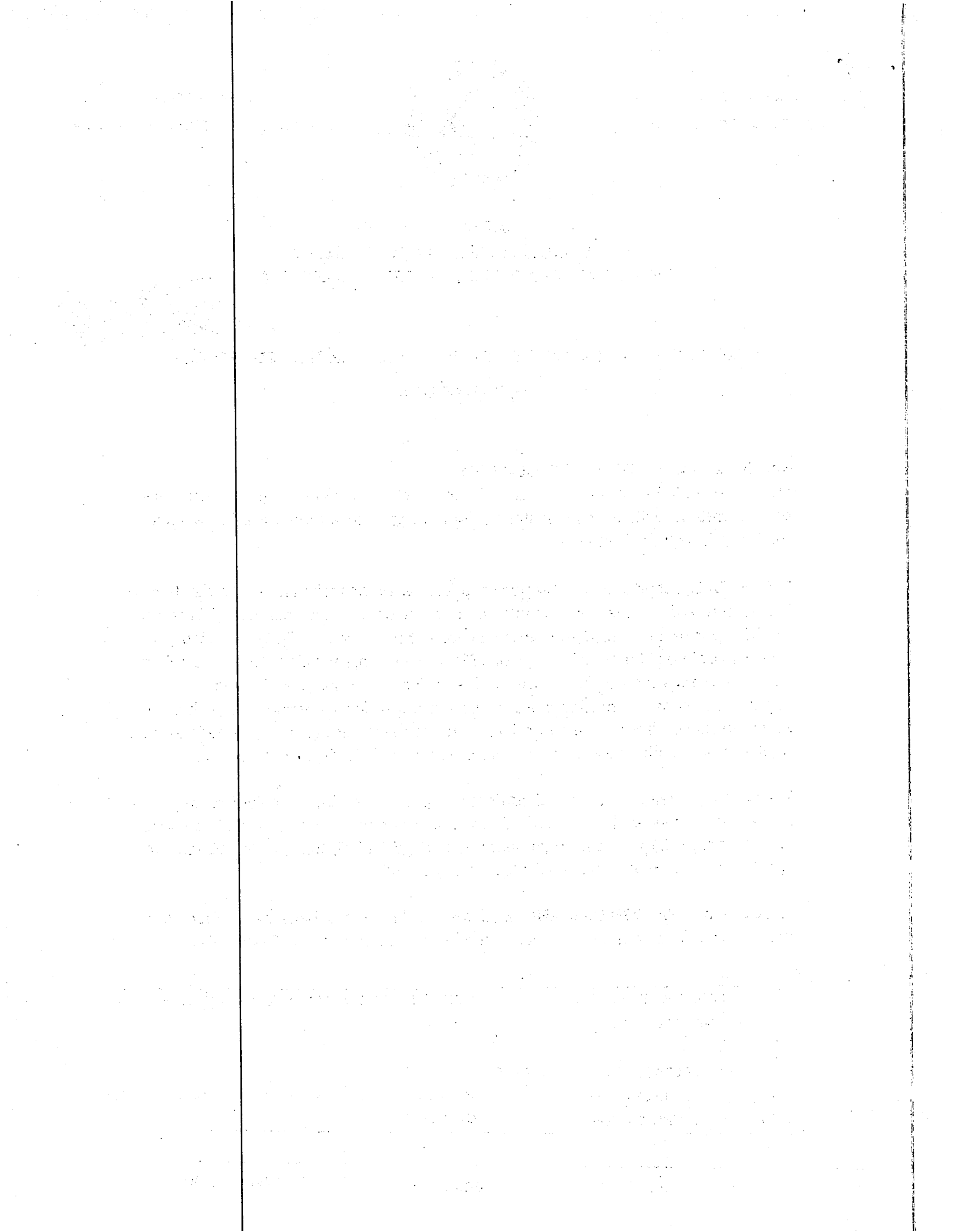
D./D. Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, actuando en nombre y representación de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMJ) de Guatemala.

1. **ACEPTA** La subvención establecida en la Resolución de fecha 22 de julio de 2016 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por un importe **Doscientos cincuenta mil Euros (250,000.00 Euros)**, que tiene por objeto la financiación en GUATEMALA de la intervención; "**Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia**", Fase II, con los requisitos y condiciones fijados para la utilización y destino de la subvención así como las condiciones de control y justificación establecidas, comprometiéndose a reintegrar los fondos de acuerdo con las previsiones de la citada Resolución.

2. **DECLARA** que se encuentra al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Administración Española, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. Asimismo, **SE COMUNICAN** los datos de la cuenta bancaria a efectos del desembolso de los fondos de acuerdo con lo previsto en la citada Resolución:

▪ NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	CUENTA ÚNICA DE DONACIONES-TES.NAC-QUETZALES.
▪ NÚMERO DE CUENTA:	113018-6
▪ IBAN:	
▪ NOMBRE COMPLETO DEL BANCO:	BANCO DE GUATEMALA
▪ DIRECCIÓN DEL BANCO FINAL:	7ª. Avenida 22-01 zona 1, Guatemala, Guatemala, C.A.
▪ SWIFT DEL BANCO FINAL:	BGUGYGC




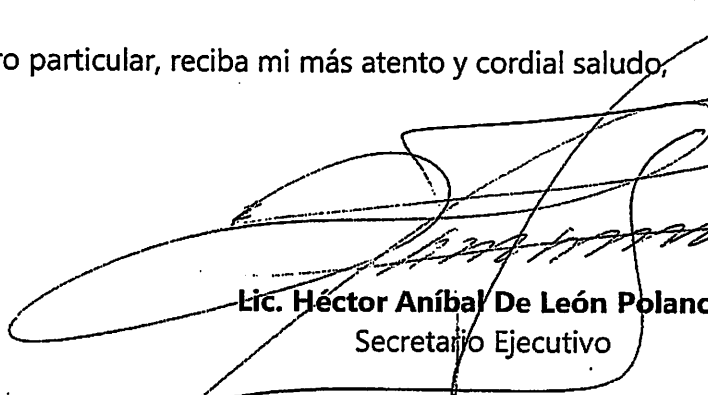


SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

- | | |
|--|------------------------------------|
| ▪ BANCO INTERMEDIARIO: | COMMERZBANK AG. FRANKFURT, GERMANY |
| ▪ CÓDIGO ABA O ROUTING: | |
| ▪ SWIFT DEL BANCO INTERMEDIARIO: | COBADEFF |
| ▪ N° DE CUENTA DEL BANCO FINAL DENTRO DEL BANCO INTERMEDIARIO. | 400873512800EUR |

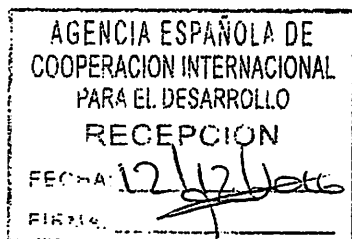
Esta Secretaría Ejecutiva se encargará de efectuar las gestiones ante el órgano rector de donaciones, a efecto de formalizar la misma en el presupuesto nacional.

Sin otro particular, reciba mi más atento y cordial saludo,

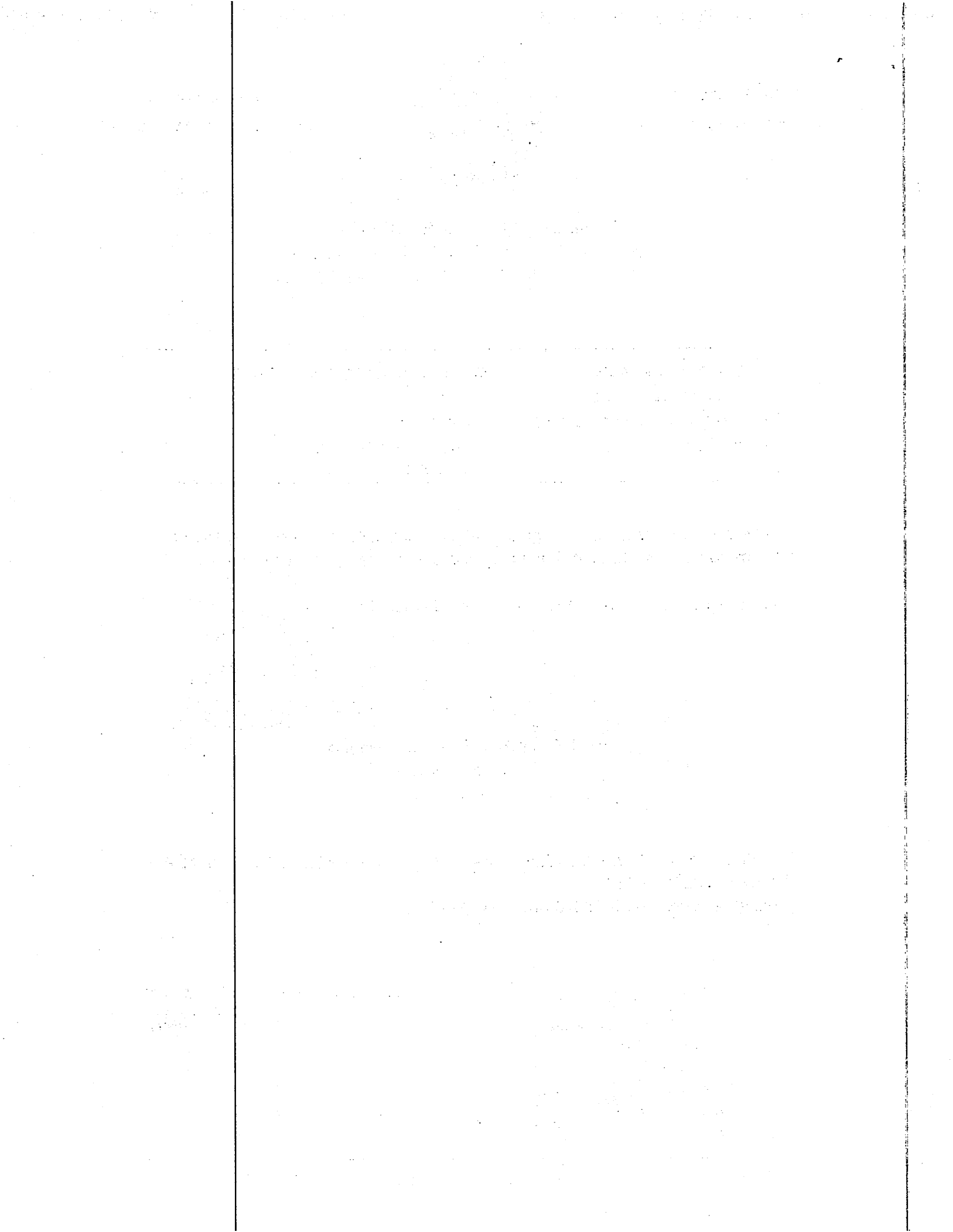


Lic. Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)
Avda. Reyes Católicos 4- 28040 MADRID (ESPAÑA)



Guatemala, 12 de diciembre de 2016
SEICMSJ OF. 436-2016
HADP/mv



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Ref. Expediente nº: 2016/SPE/0000400104

Procedimiento: Concesión de subvención de cooperación Internacional

La Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), actuando por suplencia de su Director, en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la AECID de 12 de julio de 2013, de conformidad con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009 (BOE núm. 183 de 30 de julio) y de acuerdo con el Título I del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en virtud del Acta de la VIII Comisión Mixta Hispano-Guatemalteca de Cooperación suscrito el 5 de junio de 2013 entre la AECID y el Gobierno de Guatemala para colaborar en actividades de ayuda al desarrollo

RESUELVE

CONCEDER una subvención con los requisitos y condiciones que se indican a continuación

1º) Beneficiario, modalidad, cuantía.

1. La subvención se concede al Estado de Guatemala a través de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia, con personalidad jurídica reconocida, capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para ejecutar la intervención subvencionada.
2. La cuantía de la subvención asciende a 250.000 (DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL) euros.

2º) Finalidad de la intervención.

La subvención financiará la intervención "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia. Fase II" que tiene como objetivo que las mujeres víctimas de violencia de género estén eficazmente protegidas por las instituciones, mediante la reducción

de la impunidad y la mejora de la atención a la víctima, y a tal fin se persiguen los resultados que se indican a continuación:

R.1. Se incrementa el número de denuncias en caso de violencia de género en Sololá (Sololá y central).

R.2. Mejora la calidad de la investigación en casos de violencia de género en Sololá (Sololá y central).

R.3. Se reduce la mora judicial en casos de violencia de género (Sololá).

R.4. Mejora la calidad de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género por parte de las instituciones del sector justicia (Sololá y central).

3º) Aceptación de la subvención.

El beneficiario presentará por escrito a la AECID la aceptación de la subvención que supone el sometimiento a las obligaciones que se derivan de la presente Resolución, con los requisitos y condiciones fijados, así como el dictamen técnico favorable de la SEGEPLAN de Guatemala.

La gestión de los fondos aportados por la AECID se realizará de acuerdo con el desarrollo y planificación de la intervención prevista y lo establecido en la presente Resolución y desarrollado en el Plan de Gestión del Proyecto.

Asimismo el beneficiario presentará a la AECID por escrito el compromiso de reintegro cuando concurren las causas establecidas en la presente Resolución.

4º) Plazo de ejecución.

El plazo previsto para la ejecución de la intervención subvencionada es de 24 meses y comienza a contarse desde la recepción de los fondos acreditada mediante documento bancario que deberá ser remitido por el beneficiario a la OTC.

5º) Pago y gastos subvencionables.

1. El importe de la subvención se abonará en firme, en un pago, con cargo al presupuesto de la AECID, en las aplicaciones presupuestarias 12-401-143A496.04 y 12-401-143A796.00 del ejercicio de 2016.

2. Los gastos imputables a esta subvención corresponderán, en la aplicación 12-401-143A-496.04, dotada con 200.000€ (DOSCIENTOS MIL EUROS), a los gastos derivados de: pagos de administración y gestión, asistencias técnicas, (nacionales e internacionales), consultorías, movilización, logística, eventos y talleres, formación, comunicación y divulgación, suministros, publicaciones, y otros autorizados en el Plan Operativo y el Plan de Gestión del proyecto.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 12-401-143A-796.00, dotada con 50.000€ (CINCUENTA MIL EUROS), se imputarán los gastos derivados de adquisición de mobiliario y

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs, but the characters are too light and blurry to be transcribed accurately.

equipos informáticos y de oficina, así como otros autorizados en el Plan Operativo y el Plan de Gestión del Proyecto.

6º) Depósito, condiciones de entrega y utilización de los fondos.

La subvención se ingresará en la Cuenta Única de Donaciones en el Banco de Guatemala, asociada con la cuenta secundaria virtual a nombre del proyecto: "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia. Fase II", la cual estará vinculada totalmente al Código de fuente específica de la donación. La cuenta secundaria admitirá únicamente los registros contables correspondientes a la ejecución de los fondos AECID.

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia y el Ministerio de Finanzas Públicas, proporcionarán a la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Guatemala, acceso informático en tiempo real, tanto a los registros o movimientos de la cuenta secundaria virtual del proyecto como al Sistema Integrado de Contabilidad, SICOIN, para dar seguimiento total a cada transacción realizada.

Al término de la citada intervención el beneficiario procederá al cierre de la cuenta secundaria virtual, siempre con la aprobación de la AECID, aportando los oportunos documentos, tanto de la apertura inicial como de la posterior cancelación, en la justificación de la subvención concedida.

Cualquier duda o discrepancia surgida entre ambas partes en relación con la interpretación de la forma de disposición de la cuenta o de los fondos, se resolverá de acuerdo con los criterios de la AECID.

7º) Comunicación a la AECID de subvenciones o ayudas concurrentes.

El beneficiario deberá comunicar a la AECID la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos y privados, nacionales o extranjeros.

El importe subvencionado en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It discusses how data can be used to identify trends, forecast future performance, and optimize resource allocation across different departments.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management and analysis. It identifies common pitfalls such as data silos, inconsistent data quality, and limited access to data, and provides strategies to overcome these challenges.

5. The fifth part of the document discusses the role of technology in data management and analysis. It explores the use of cloud-based solutions, data lakes, and artificial intelligence to enhance data processing capabilities and improve the overall efficiency of data-driven operations.

6. The sixth part of the document emphasizes the importance of data security and privacy. It outlines best practices for protecting sensitive data from unauthorized access and ensuring compliance with relevant regulations and standards.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data literacy and training. It highlights the need for employees at all levels to have a basic understanding of data and its applications in their work, and provides recommendations for developing data literacy programs.

8. The eighth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach to organizational management and provides a clear roadmap for implementing the strategies discussed throughout the document.

8º) Publicidad de la contribución de la AECID.

El beneficiario destacará la contribución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Cooperación Española, mediante su logotipo, en la realización de la intervención subvencionada y en los documentos y actividades en los que se dé publicidad y difusión al mismo.

9º) Seguimiento de la subvención.

El beneficiario deberá presentar a la AECID cuanta información le sea requerida a efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y avance técnico y financiero de la subvención de forma trimestral y avance de seguimiento de productos e indicadores a nivel semestral. Asimismo, se conformará un Comité de Seguimiento de alto nivel conformado por el Representante legal de la entidad beneficiaria y el Coordinador General de la AECID en Guatemala, cuya función principal se concretará en:

1.- Aprobación del Plan de Gestión del Proyecto que contendrá los criterios técnicos que regirán la subvención (cronograma, estructura desglosada del trabajo -EDT-, presupuesto, matriz de trazabilidad y la matriz de riesgos); y, establecerá las cuestiones técnicas que permitan un adecuado seguimiento del mismo.

2.- Plan Operativo Anual. en el que se detallarán el costo de las actividades de forma mensual totalizando en moneda euro, dólar y quetzal, utilizando los tipos de cambio que se proporcionan en el Recibo de Pago en Divisa y la nota de crédito bancaria de la fecha en que se hizo el traslado de los fondos.

3.- Cualquier cambio respecto del presupuesto total estimado, tiempo total de ejecución y resultados esperados que hayan sido definidos en los citados documentos.

Los responsables técnicos del proyecto presentarán semestralmente al Coordinador de la AECID en Guatemala un informe de rendición de cuentas.

El incumplimiento del contenido de los documentos establecidos en la presente resolución y los documentos que la desarrollan, citados en el apartado 3, implicará la suspensión de la ejecución y, en su caso el reintegro de los fondos.

10º) Justificación de la subvención.

El beneficiario se ajustará a su normativa propia para la realización y acreditación del gasto, contenidas entre otros en la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Compras y Contrataciones del Estado de Guatemala y Normativa de Ejecución Presupuestaria vigente. Al menos la justificación del gasto constará de:

- a) Una memoria técnica donde se detallen las actividades desarrolladas, medición

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the process. It explains that the auditor's primary responsibility is to provide an independent and objective assessment of the financial statements, and to report on the results of their audit.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communication in the audit process. It emphasizes that clear and effective communication is essential for the auditor to understand the client's business and to convey the results of their audit.

5. The fifth part of the document discusses the importance of ethics in the audit process. It explains that auditors must adhere to a strict code of ethics, and that this is essential for the public's confidence in the financial system.

6. The sixth part of the document discusses the importance of the auditor's independence. It explains that the auditor must be free from any conflicts of interest, and that this is essential for the objectivity of their work.

7. The seventh part of the document discusses the importance of the auditor's professional judgment. It explains that the auditor must use their professional judgment to assess the risk of material misstatement, and to determine the nature, timing, and extent of their audit procedures.

8. The eighth part of the document discusses the importance of the auditor's reporting. It explains that the auditor's report is a key document in the financial reporting process, and that it must be clear, concise, and informative.

de indicadores de los productos y resultados, de manera que se acredite suficientemente el grado de avance de las metas y del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, así como certificado de haberse realizado las actividades previstas, suscritos por el representante legal de la entidad beneficiaria.

b) La justificación económica de las actividades subvencionadas, que comprenderá la documentación que justifique los gastos efectuados con cargo a la intervención que se subvenciona, y que se realizará mediante la presentación de:

1. Estados contables (libro de bancos, estados de cuenta, conciliaciones bancarias, integración de intereses percibidos y acreditación de tipos de cambio emitidos por entidad bancaria)

2. Integración de importes (nota de crédito de recepción de fondos, recibo de pago en divisa, cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, importes ejecutados (subvención + intereses), memoria económica abreviada, documentos de transferencia de fondos no invertido, certificado de no haber recibido fondos de otra entidad para la misma subvención.

3. Informe de auditor. Éste comprenderá el cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado y el informe del auditor. En todo caso, la firma auditora deberá comprobar que los documentos originales (facturas, recibos u otros) contienen la impresión de un sello-diligencia donde figure la financiación de la AECID mediante la referencia "Pagado por la AECID – Cooperación Española"

11º) Plazo de justificación.

El plazo para la presentación de la justificación será de seis meses, a partir de la fecha de finalización de las actividades.

12º) Control de la subvención.

Los fondos entregados serán objeto de control según lo previsto en las correspondientes normas del Estado de Guatemala, sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento, comprobación y control financiero que puedan efectuar los órganos competentes de la Administración española en el ámbito de sus competencias.

13º) Remanente no invertido.

El importe no invertido, incluyendo los posibles rendimientos financieros no aplicados a la intervención subvencionada, podrán ser destinados, previa autorización expresa de la AECID, a la financiación de actividades de la misma o análoga naturaleza que sean financiadas por alguna ayuda o subvención otorgada al amparo del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio y que se esté ejecutando por el mismo beneficiario.

En la solicitud de reutilización de remanentes no invertidos se detallará la ampliación de los resultados del proyecto finalizado o en curso, según los casos, y el correspondiente presupuesto.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly obscured by noise and low contrast.

La AECID resolverá modificando la resolución de concesión de la subvención a la que vaya a aplicarse el remanente o acordando la devolución de los mismos.

14º) Modificación de la resolución.

1. La modificación de la presente Resolución tendrá carácter excepcional y requerirán en todo caso la autorización del órgano concedente.
2. Podrá modificarse la presente Resolución, además del supuesto establecido en el apartado 7º, cuando se verifiquen circunstancias que alteren las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o la aparición de circunstancias que alteren o dificulten gravemente el desarrollo del programa o proyecto.
3. Procedimiento de autorización de las modificaciones:
 - a) El beneficiario solicitará la modificación de la Resolución aportando documentación que acredite suficientemente la concurrencia de las causas de modificación antes señaladas.
 - b) La solicitud se formulará con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución de la actividad.
4. La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la modificación en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud.

15º) Ampliación del plazo de ejecución.

1. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas podrá ser ampliado sin necesidad de autorización previa hasta un máximo de seis meses, debiendo ser notificada y justificada esta ampliación por el beneficiario a la AECID con anterioridad a la expiración del plazo inicial de ejecución.
2. La ampliación del plazo de ejecución de las actividades por un período superior a seis meses deberá ser autorizada previa y expresamente por la AECID. A tal fin el beneficiario solicitará justificadamente la ampliación del plazo de ejecución con anterioridad a la expiración del plazo inicial de ejecución y aportando la debida justificación.
3. La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la ampliación solicitada en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y

notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud.

16º) Ampliación del plazo de justificación.

1. El plazo de presentación de la justificación podrá ser ampliado por la AECID de oficio o a solicitud del beneficiario. En todo caso la solicitud deberá cursarse con anterioridad a la expiración del plazo inicial de justificación.
2. En ningún caso cabe la ampliación del plazo inicial si éste ya ha vencido.
3. La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la ampliación del plazo de justificación antes del vencimiento del plazo de que se trate.

17º) Reintegro. Será causa de reintegro o pérdida del derecho a la percepción de la subvención o ayuda las siguientes causas:

- a) El incumplimiento total o parcial de la finalidad de la subvención o ayuda.
- b) La falta de justificación o justificación insuficiente.
- c) La obtención de subvención o ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- d) La obtención de un exceso de financiación obtenido sobre el coste real de la actividad subvencionada.

18º) Publicidad. La concesión de esta subvención, con indicación de la entidad beneficiada, importe, finalidad y aplicación presupuestaria, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de España.

19º) Régimen jurídico aplicable

La presente Resolución se regirá, en todo aquello no previsto expresamente en la misma, por el Título I del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional y, supletoriamente, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo, siempre que tal aplicación sea compatible con la naturaleza o destinatarios de las subvenciones y ayudas.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el artículo 11.4 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The first part of the history of the United States is the period of discovery and settlement. It begins with the arrival of Christopher Columbus in 1492 and continues through the early years of the 17th century.

The second part of the history is the period of the American Revolution. It begins with the signing of the Declaration of Independence in 1776 and ends with the signing of the Constitution in 1787.

The third part of the history is the period of the early republic. It begins with the signing of the Constitution in 1787 and ends with the beginning of the Civil War in 1861.

The fourth part of the history is the period of the Civil War. It begins with the outbreak of the war in 1861 and ends with the signing of the Emancipation Proclamation in 1863.

The fifth part of the history is the period of Reconstruction. It begins with the end of the Civil War in 1865 and ends with the beginning of the Gilded Age in 1877.

The sixth part of the history is the period of the Gilded Age. It begins with the beginning of the Gilded Age in 1877 and ends with the beginning of the Progressive Era in 1896.

The seventh part of the history is the period of the Progressive Era. It begins with the beginning of the Progressive Era in 1896 and ends with the beginning of the New Deal in 1933.

The eighth part of the history is the period of the New Deal. It begins with the beginning of the New Deal in 1933 and ends with the beginning of the Cold War in 1945.

The ninth part of the history is the period of the Cold War. It begins with the beginning of the Cold War in 1945 and ends with the end of the Cold War in 1991.

previsto en los artículos 11, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

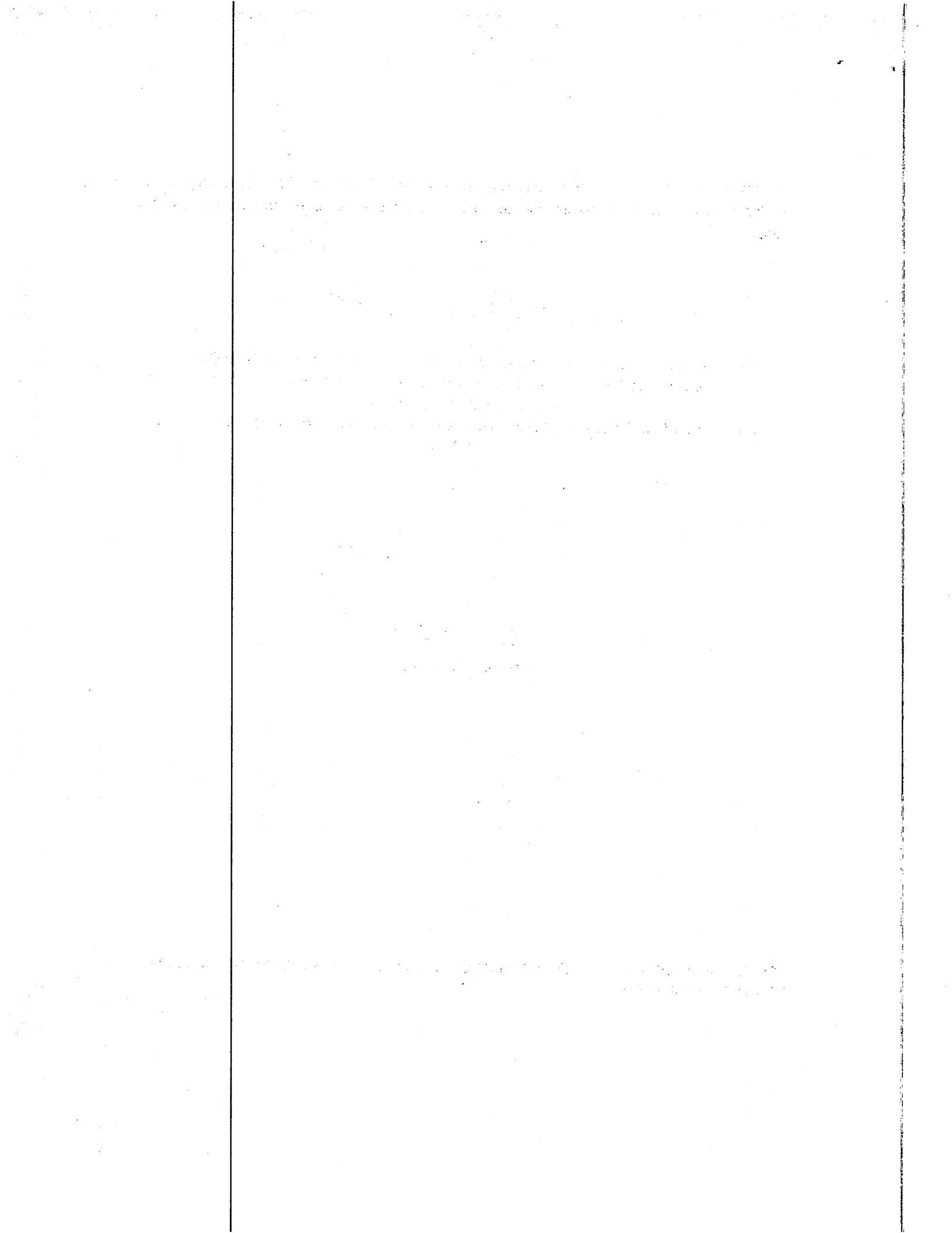
Madrid, a 28 de julio de 2016

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo,
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación
Internacional para el Desarrollo,
P.S. (artículo 18 del Estatuto de la AECID), la Directora de Cooperación con América Latina y
el Caribe



Mónica Colomer de Selva

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR
JUSTICIA DE GUATEMALA





SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

APROBACION DE SUBVENCION DE COOPERACION INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN SECMSJ/AECID No. 002-2016

Guatemala, 19 de diciembre de 2016

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA**

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del Reino de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) informo el treinta de noviembre del año dos mil dieciséis a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ), la concesión de una subvención a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia – SEICMSJ- por importe de 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil euros), para financiar la intervención "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de la violencia, Fase II", expediente número 2016/SPE/0000400104.

CONSIDERANDO:

Que con fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis se informó a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, los datos de la cuenta bancaria a efectos del desembolso de los fondos.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

CONSIDERANDO:

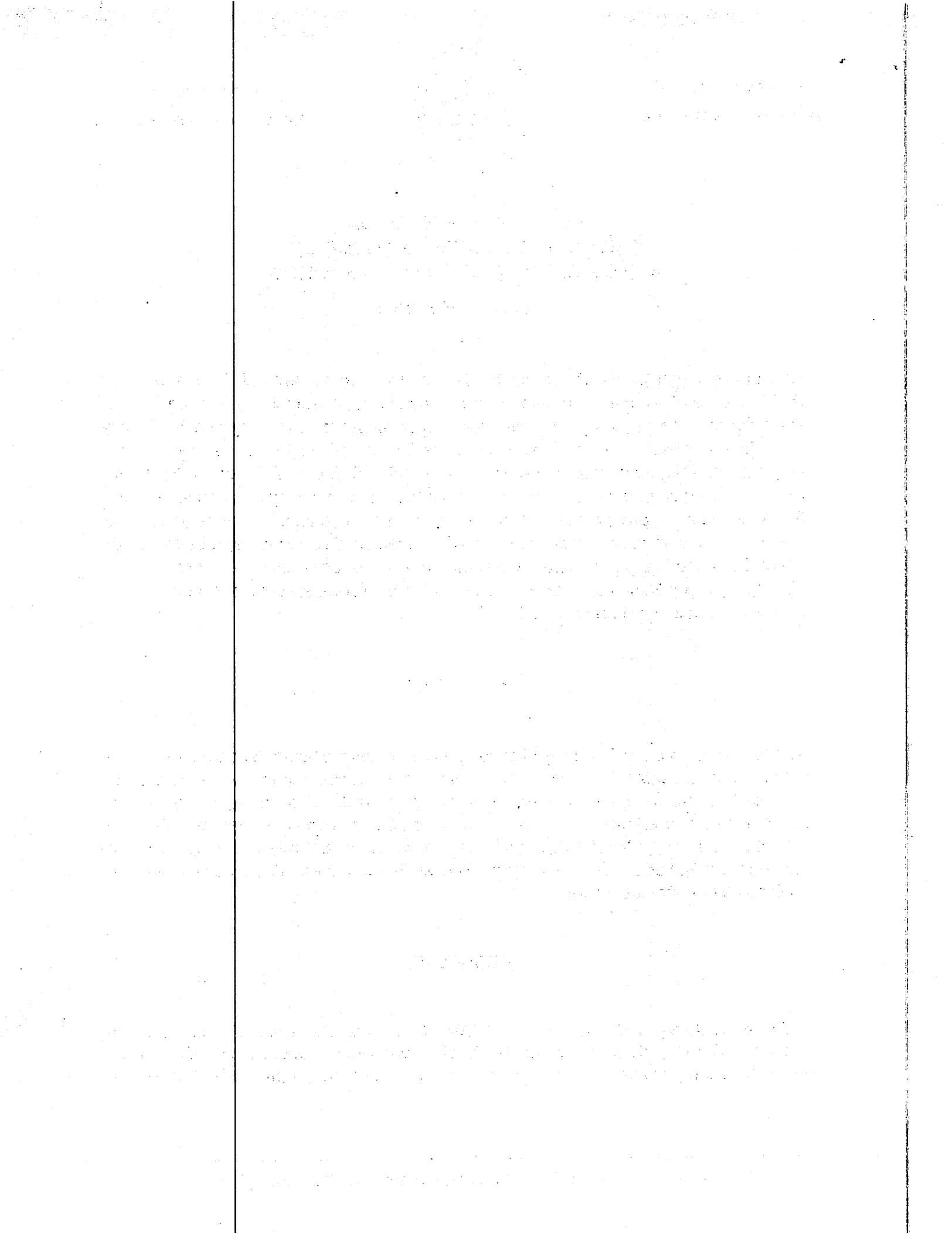
Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, preceptúa en su artículo 53 Aceptación y Aprobación de Donaciones "Los procesos de aprobación, recepción, registro y ejecución de las donaciones referidas en este artículo, deberán ser normados en el reglamento respectivo". Así mismo el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece en su artículo 54. Aceptación y Aprobación de Donaciones, "...Una vez cumplidos los requisitos de aceptación y aprobación, todo convenio de donación deberá ser aprobado por la entidad beneficiaria por Acuerdo Ministerial, cuando la donación sea a favor de un Ministerio, y, por Resolución, para el caso de las Secretarías, Entidades Autónomas, Descentralizadas y Empresas Públicas."

POR TANTO:

Con fundamento en la Carta de Intención suscrita el veinticinco de septiembre del mil novecientos noventa y siete en el Convenio Interinstitucional para la creación de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, así mismo el Artículo 4°. Literal a) del Reglamento Operativo de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil seis.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN. El Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ) en representación y calidad con la que actúa, resuelve aceptar y aprobar la Subvención






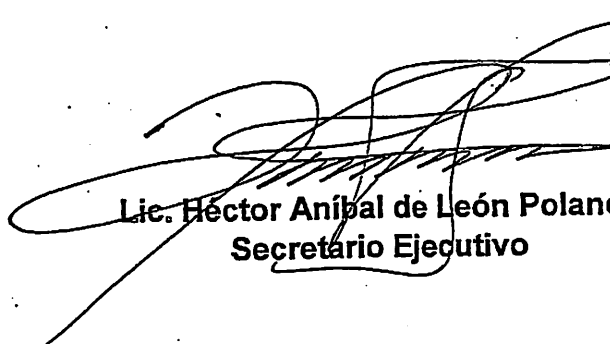
SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

de cooperación Internacional otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el 30 de noviembre del año dos mil dieciséis.

Artículo 2. CUANTÍA DE LA DONACIÓN Y DESTINO. La donación asciende a la cantidad de 250,000.00 (doscientos cincuenta mil euros), los cuales tienen como finalidad la implementación de la Subvención "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de la violencia", Fase II.

Artículo 3. VIGENCIA. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



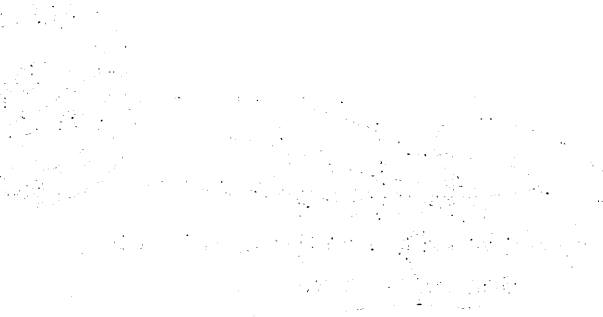
Lic. Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo



THE [illegible] OF [illegible]

[illegible text]

[illegible text]



Institución:

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Proyecto Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia

País:

GUATEMALA

Siglas:

SEICMSJ

Base Legal:

DECRETO 89-98 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA- Art. 7 y 8.

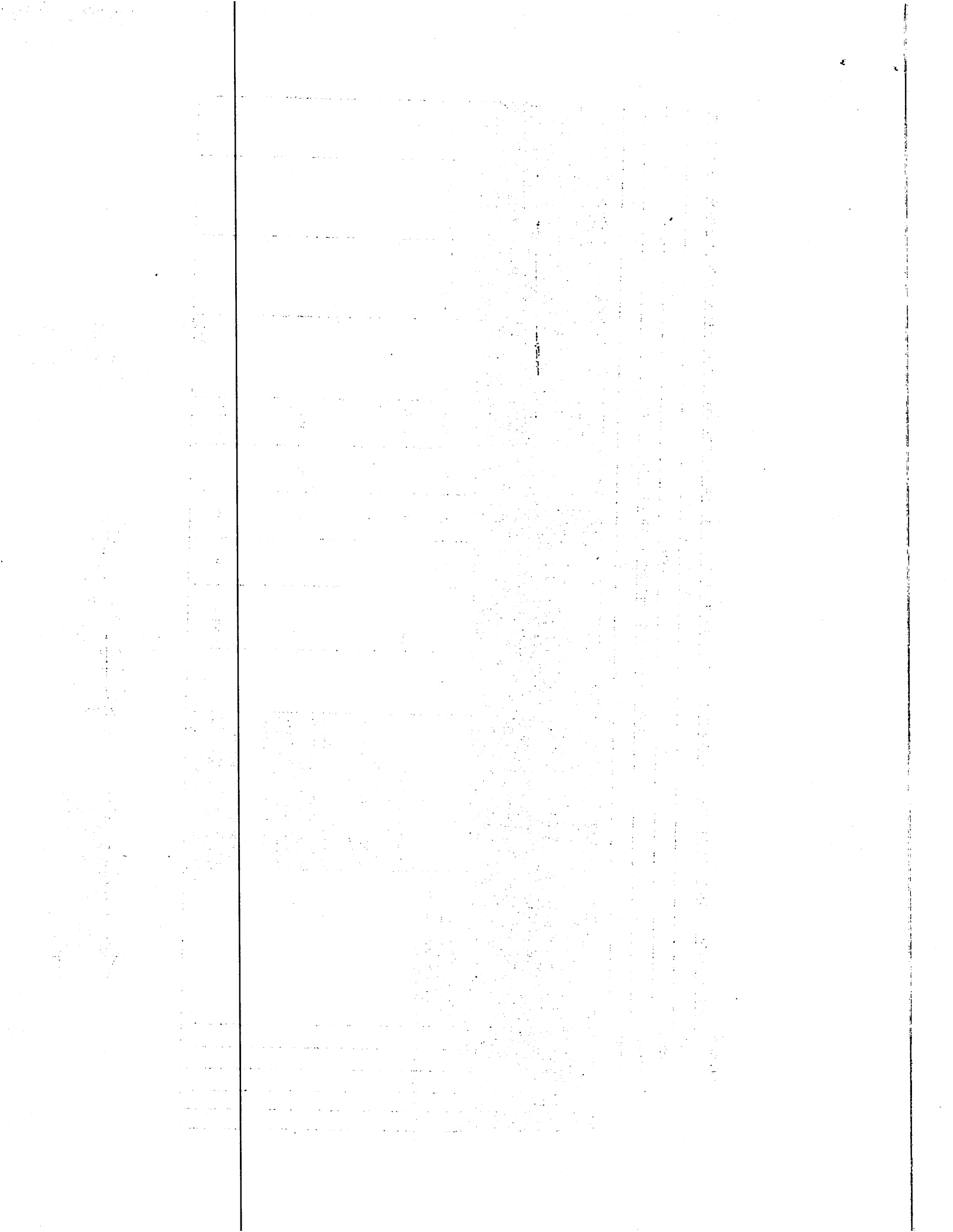
Fuente:

61

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción		SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero					
					Producto	Subproducto			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Asignado	Vigente	Ejecutado	% Ejec.		
11	00	000	012	000	Instituciones del Sector Justicia beneficiadas con mecanismos que fortalecen la protección de las mujeres víctimas	Dirección y Coordinación Operadores de justicia con capacitaciones en investigación criminal y atención integral a la víctima	X		0	251	251	100.00	0	0	0	Q 758,712.00	Q 645,515.81	85.08%
						Operadores de justicia formados en temas de Transversalización de Género y Delitos de Femicidio, Violencia contra la Mujer, Delitos Sexuales y Trata de Personas, protocolo de atención a la víctima.		pagos	0	4	40	1000.00						
						Consultorías para desarrollo e implementación de documentos de gestión en beneficio de instituciones del Sector Justicia.		personas	0	125	125	100.00						
								taller	0	72	72	100						
								personas	0	14	14	100.00						

[Firma]
SEICMSJ/AECID
CESAR A. ISPACHE SAC.
 Coordinador Administrativo Financiero
 Subvenciones

[Firma]
SEICMSJ/AECID
 Subvenciones



Institución: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Proyecto Reducción de Muertes Violentas de Mujeres en Doce Municipios de Sololá

País: GUATEMALA

Siglas: SEICMSJ

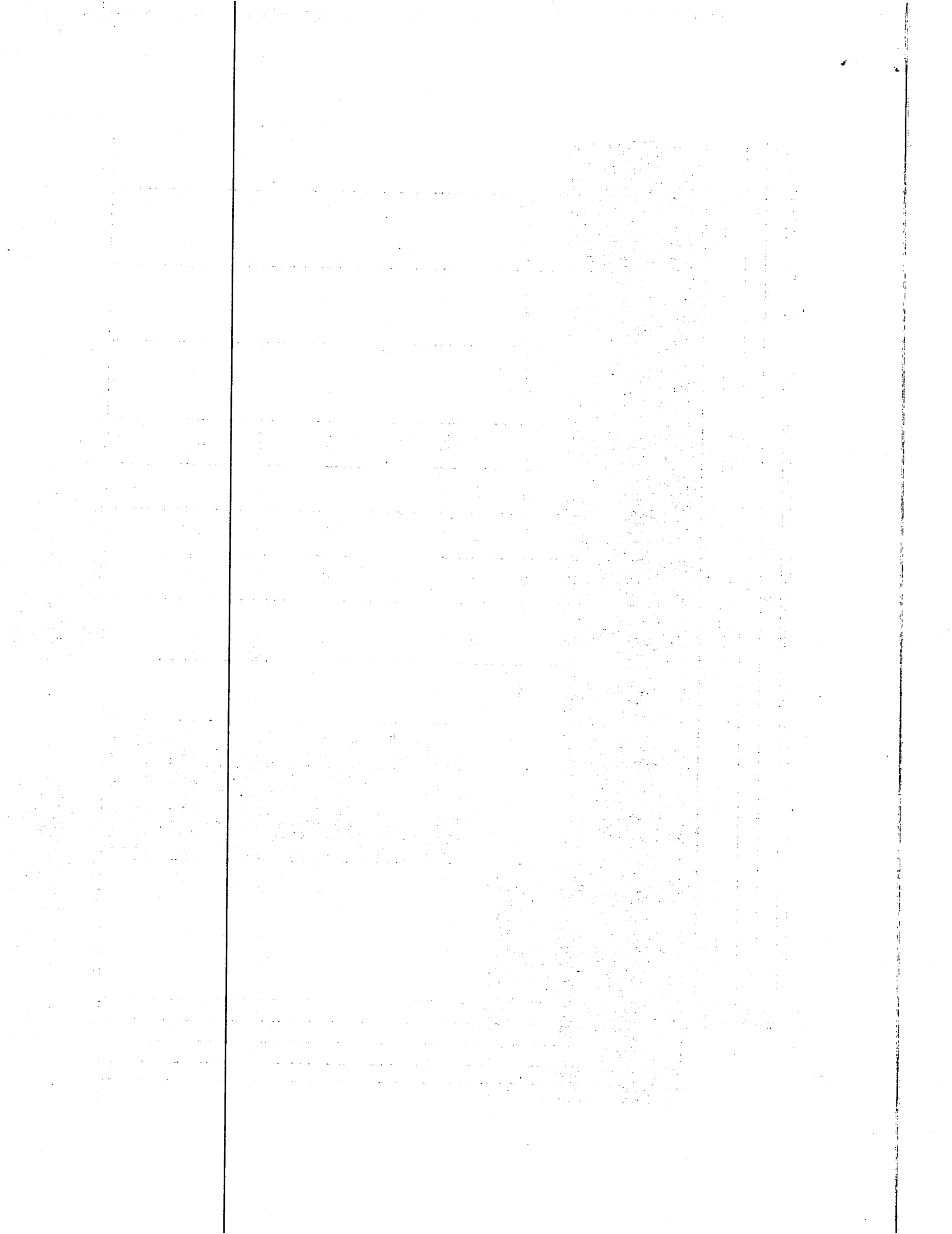
Base Legal: DECRETO 89-98 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA- Art. 7 y 8.

Fuente: 61

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción		SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
					Producto	Subproducto			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Asignado	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
11	00	000	011	000	Instituciones del Sector Justicia fortalecidas en la fase investigativa, acusatoria y respuesta judicial en Delitos de Femicidio, Violencia contra la Mujer, Delitos Sexuales y Trata de Personas.		X		332	1275	1275	100.00	Q 3,357,254.00	Q 3,198,542.00	Q 3,198,541.58	100.00%
					Dirección y Coordinación			pagos	60	118	118	100.00				
					Operadores de justicia con capacitaciones en investigación criminal y atención integral a la víctima			personas	100	25	25	100.00				
					mujeres indígenas de doce municipios del departamento de sololá, beneficiadas con taller de divulgación.			taller	1	721	721	100.00				
					Operadores de justicia formados en temas de Transversalización de Género y Delitos de Femicidio, Violencia contra la Mujer, Delitos Sexuales y Trata de Personas, protocolo de atención a la víctima.			personas	160	309	309	100.00				
					Instituciones del Sector Justicia con consultorías para desarrollo e implementación de documentos de gestión.			personas	7	56	56	100.00				
					Instituciones del sector justicia con Dotación de Mobiliario y Equipo para mejora de procedimientos de gestión, investigación y administración.			evento	3	27	27	100.00				
					Instituciones del Sector Justicia beneficiadas con campaña de divulgación y sensibilización en atención integral a la víctima			campaña	1	16	16	100.00				

SEICMSJ
 CESAR A. ISPACHE SAC.
 Coordinador Administrativo Financiero
 Subvenciones

Ing. Oscar E. Argueta Mayorga
 Coordinador Técnico
 Subvenciones -AECID-
 SEICMSJ



Institución: **SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)**

Programa: **APOYO AL SECTOR JUSTICIA**


Agencia financiera o país: **GUATEMALA**


Siglas: **SEICMSJ**


Base Legal: **DECRETO No. 37-2011**

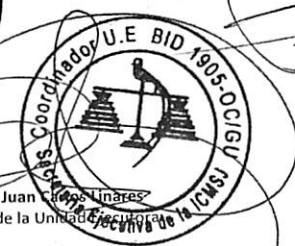
Fuente: **52**


Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
								Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Asignado	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
11	00	000	008	000	Apoyo al Sector Justicia	N/A	Préstamo	63	63	63	100.00%	Q. 191,300.00	Q. 5,000.08	Q. -	0.00%
11	00	000	009	000	Gestión y Seguimiento de la Información del Sector Justicia Penal	N/A	Préstamo	9	9	9	100.00%	Q. 2,371,250.00	Q. 2,443,325.99	Q. 1,661,946.72	68.02%
11	00	000	010	000	Fortalecimiento Sectorial en Materia de Investigación Criminal y Científica	N/A	Préstamo	71	48	48	100.00%	Q. 1,450,000.00	Q. 1,763,751.33	Q. 868,217.59	49.23%



 Jessica Bonilla
 Especialista en Planificación

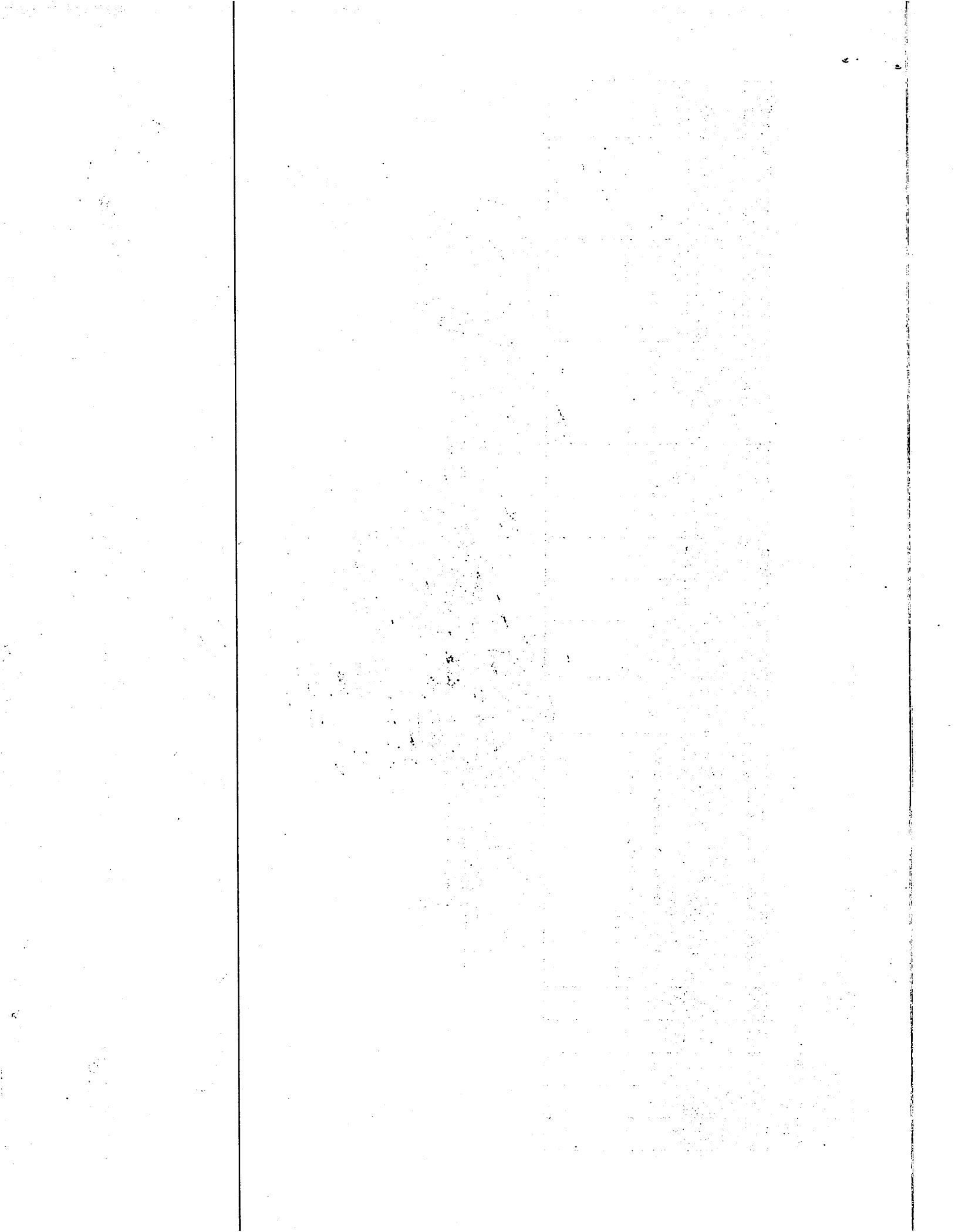


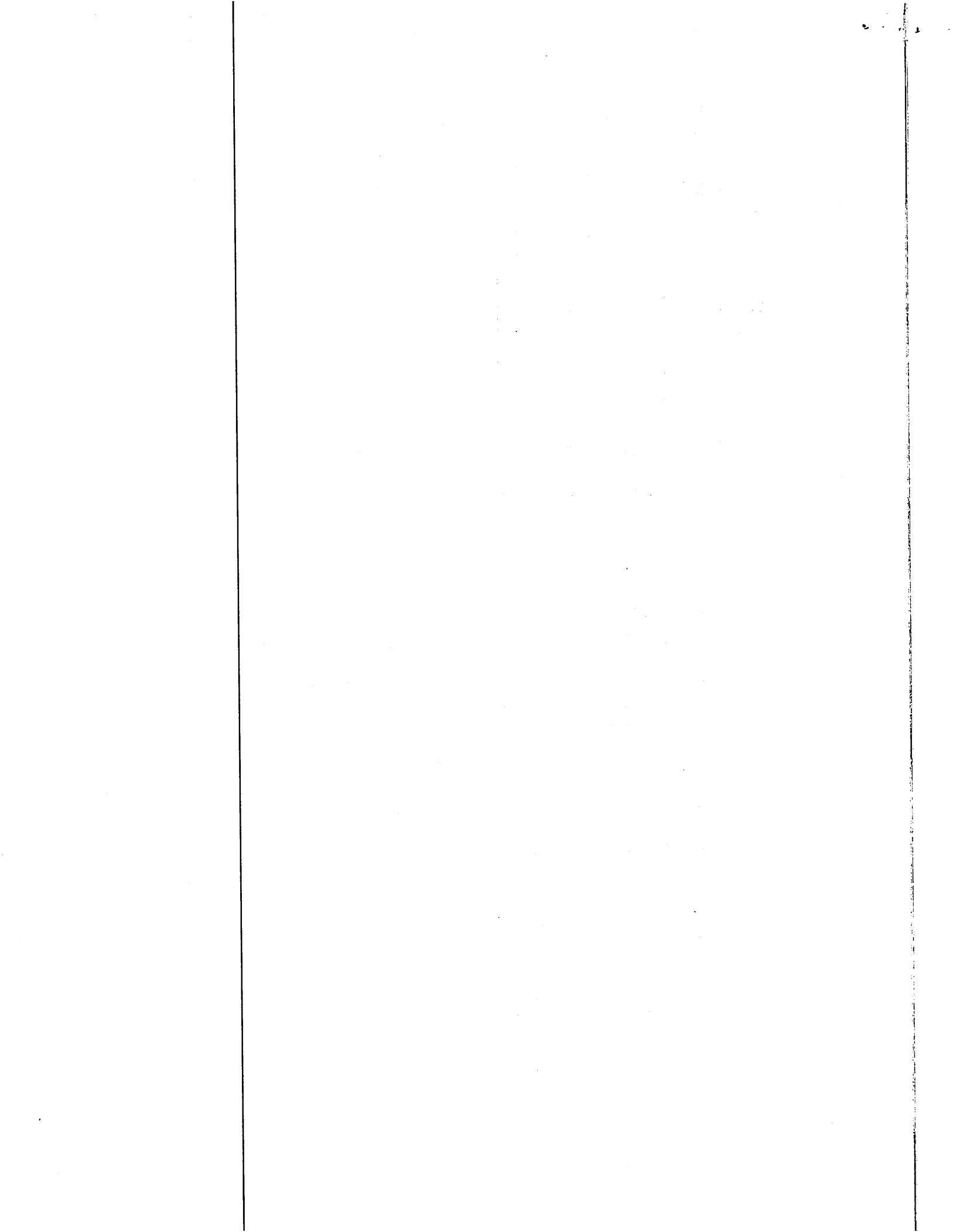

 V. B. Ing. Juan Carlos Linares
 Coordinador de la Unidad Ejecutiva




 Jorge Alexy Arévalo Fuentes
 Asistente Financiero







Institución: Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -SEICMSJ -/ Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala - SEJUST-

Agencia financiadora o país: Unión Europea

Siglas: SEJUST

Base Legal: DCI-ALA/2010/021-929

Fuente: Fuente 11 y Fuente 61

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
								Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Asignado	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
11	0	0	6	0	Dirección y Coordinación (Personal 19, Gastos Generales 8)		Procesos administrativos	28	27	27	100%	Q 6,223,703.00	Q 5,002,700.00	Q 3,598,945.46	72%
11	0	0	6	0	Funcionarios de las instituciones del sector justicia capacitados en diversas temáticas de Derechos humanos, Pertinencia cultural, Renovación de arquitectura y mejora del SICOMP		Personas Capacitadas	0	247	247	100%	Q 591,497.00	Q 1,812,500.00	Q 1,580,814.37	87%
11	0	0	6	0	Apoyo técnico para la elaboración del Plan Estratégico de la ICMSJ 2015 - 2020*		Estudios	1	1	1	100%	Q -	Q -	Q -	0%
11	0	0	6	0	Apoyo técnico para la socialización de la Ley Orgánica de la SEICMSJ*		Estudios	1	1	1	100%	Q -	Q -	Q -	0%
11	0	0	6	0	Taller de difusión del Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas en Coban, Alta Verapaz *		Personas Capacitadas	45	45	45	100%	Q -	Q -	Q -	0%
11	0	0	6	0	Impresión de Glosarios Bilingües de Terminos Jurídicos Español -Pocomchi/ Tz'utujil / Achi/ Q'anjob'al **		Ejemplares Impresos	4000	4000	4000	100%	Q -	Q -	Q -	0%
11	0	0	6	0	Protocolo de Actuación Interinstitucional en Materia de Ejecución y Vigilancia Penitenciaria***		Apoyo Técnico	1	1	1	100%	Q -	Q -	Q -	0%

Observaciones: * Actividades realizadas dentro del marco del contrato con PROATEC SRL (DCI-ALA/2014/347-638) con financiación de la Unión Europea en modalidad de Compromiso Específico. ** Suministros entregados en el marco del contrato con Fundación Cideal (DCI-ALA/2014/347-637) con financiación de la Unión Europea en modalidad de Compromiso Específico. *** Consultoría realizada dentro del marco de actividades del contrato con EPTISA con financiación de la Unión Europea, administrado directamente por la Delegación de la Unión Europea como parte de la Asistencia Técnica Internacional. El total en columna asignado y vigente es por Q 6,815,200.00 que no incluye Q134,800.00 del grupo 300 y Q250,000 del grupo 400; asimismo en la columna de ejecutado es por Q5,179,759.83 y no incluye Q2,793.71 del Grupo 300 y Q86,274.91 del grupo 400. La información presentada es acumulada del mes de enero a diciembre del año 2016.

Doctor Rolando López Morán
Administrador Programa SEJUST

Licda. María Victoria Juárez
Responsable Contable

Ing. José Luis Chaycoj Sian
Área Técnica

